SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 01 de junio de 2022. La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DEL LIDO P.H.

DEMANDADO: MARIA DEL MAR BEDOYA TRILLOS

HEREDEROS INDETERMINADOS

RADICACIÓN: 760014003007201700595-00

Santiago de Cali, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA JUEZ

ESTADO 2 DE JUNIO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fe4a05e2ff2b553cfafe4d7d1ae5b74169313d10bd954b8407913c5a4976fd00

Documento generado en 01/06/2022 10:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica